

autoridad, nom-
brado Concejales
interinos en sus
tituciones de los sus-
cesos.

la misma fecha diez y seis de los corrientes
y tambien del Sr. Gobernador Civil, la cual
es como sigue:

"Resultando por mi decreto de esta fecha,
en el expediente de su referencia, las vacan-
tes por suspension de diez y seis Concejales
del Ayuntamiento de la digna presidencia
de V. A., y las cuales se elevan á diez y nueve
por otras tres ocurridas con anterioridad, que
unidas exceden de la tercera parte del total
de que debe componerse esa Corporacion,
usando de las facultades que me confiere
el párrafo 2.º del artículo 46 de la vigente
Ley Municipal, he acordado nombrar
Concejales interinos del Excmo. Ayuntamien-
to á los Sres. D. Jesualdo Pineyro, D. Juan
Manuel Espinosa, D. José Ramon Sanchez,
D. Roman Sanz Barrera, D. José Maria
Lopez Guillen, D. Antonio Lorente Turon,
D. Andres Brugardas Travello, D. Francis-
co Julio Martinez Montejano, D. Manuel
Martinez Albacete, D. Ricardo Gauto, D.
Abelardo Garcia Olchando, D. Geronimo
Garcia Ruiz, D. Juan Miguel Hermansaer,
D. Francisco Alarcon Suello, D. Mariano
Marques Cervetto, D. Luis Fernandez
Hermosa, D. Rafael Lopez Caberuelo, D.
Joaquín Sanchez Caravaca y D. Eduardo
Piquelme y Figueras. - En su consecuencia
espero del reconocido celo de V. A. que solo
con la antelacion legal, cite á sesion extraor-
dinaria al Excmo. Ayuntamiento y en el